

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	1
		Fecha:	13/01
		Página:	1 d

Firmado Digitalmente por:  
 POYAN COSAS Henry  
 Usuario: FAU  
 20100188228  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 13/01/2023  
 16:28:35



### REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

## SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV- 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

TDR TE/OB-0007-2026

#### 1. Área Usuaría

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.

#### 2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada que se encargue del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV- 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA", requerido para la adecuación de la infraestructura existente y futura de la Subestación Ocoña 33/10 kV de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.



#### Descripción General:


- Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad : REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV- 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA
- Código Único de Inversión (CUI) o código idea, de corresponder : 2683727
- Ubicación : Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná y Región de Arequipa
- Especialidad : Electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines
- Subespecialidad : Infraestructura para energía eléctrica.
- Tipología : Líneas y/o redes de distribución de energía eléctrica.

#### 3. Justificación de la necesidad

SEAL requiere contratar el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV- 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA", en razón de que la Subestación Ocoña (también llamada CT Ocoña) no cuenta con un transformador de potencia que pueda satisfacer en su totalidad

Firmado Digitalmente por:  
 MACHACA MAMANI  
 Jorge Angel FAU  
 20100188228  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Arequipa  
 Fecha: 02/02/2023  
 17:56:30



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 21

la demanda de potencia de la población usuaria de la zona, puesto que el transformador actual tiene una capacidad limitada y ante el incremento de carga de los clientes libres, clientes industriales y clientes residenciales del área de influencia, la SET Ocoña estaría llegando en el corto plazo a su máxima capacidad.

Para satisfacer la demanda de electricidad se instalará un transformador de mayor potencia el cual será trasladado desde la SET La Curva hasta la Subestación Ocoña. Dicha instalación implicará la realización de actividades de ingeniería eléctrica y civil para el retiro del transformador actual y la puesta en servicio del transformador trasladado.

Este servicio es una consultoría de obra referida a la Inversión "Remodelación de Subestación de Distribución en la Subestación Ocoña 33/10 kV - 4.5 MVA distrito de Ocoña, provincia de Camaná, departamento de Arequipa" con orden de Inversión N° 71222481.

#### 4. Finalidad Pública

El presente requerimiento se encuentra alineado al objetivo estratégico de la empresa y al objetivo anual de la Gerencia Técnica y de Proyectos; la contratación ayudará al cumplimiento de los fines institucionales de SEAL y de la Unidad de Obras, teniendo por finalidad adecuar la infraestructura civil y eléctrica para asegurar la atención oportuna y adecuada de la demanda de la población usuaria del distrito de Ocoña y zonas aledañas.

#### 5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Optimizar la gestión de inversiones.


#### 6. Programación de la Necesidad en el CDNМ

El presente requerimiento de SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV- 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA" tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNМ.

#### 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia

El SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV- 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA" tiene como alcance realizar la elaboración del expediente que describa las características de retiro e instalación de los transformadores involucrados, suministro de materiales y montaje electromecánico, la estructura de costos, detalles de ejecución, entre otros.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	15
Fecha:		13/01/2026	
Página:		3 de 21	

El expediente técnico de obra debe tener en cuenta las siguientes consideraciones particulares para esta obra, sin ser limitativo:


- Traslado de transformador 33/10 kV desde SET La Curva a SE Ocoña.
- Overhaul y pruebas eléctricas a transformador 33/10 kV de SET La Curva.
- Obras civiles y electromecánicas en SE Ocoña.
- Adecuaciones y conexión del transformador existente en SE Ocoña.
- Retiro de transformador actual de la SE Ocoña y traslado a almacén de SEAL.
- Instalación de transformador 33/10 kV proveniente de SET La Curva.
- Conexión, pruebas y puesta en servicio.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

La persona natural o jurídica especializada encargada del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMDELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV- 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA" deberá contemplar los siguientes alcances (sin ser limitativo):

- Portada y lomo de archivadores.
- Índice de expediente técnico.
- 1. Memoria descriptiva
  - 1.1. Resumen Ejecutivo.
  - 1.2. Memoria Descriptiva.
- 2. Especificaciones técnicas
- 3. Planos y láminas de detalle
  - 3.1. Índice de planos.
  - 3.2. Planos existentes.
  - 3.3. Planos electromecánicos.
  - 3.4. Planos civiles.
- 4. Metrado, presupuesto y Cronograma
  - 4.1. Resumen de presupuesto.
  - 4.2. Metrado.
  - 4.3. Presupuesto de obra.
  - 4.4. Análisis de Precios Unitarios.
  - 4.5. Relación de precios y cantidad de recursos requeridos por tipo
  - 4.6. Cronograma de ejecución de obra.
  - 4.7. Cronograma valorizado.
  - 4.8. Fórmula polinómica.
  - 4.9. Gastos Generales.
  - 4.10. Cotizaciones y cuadro comparativo.
- 5. Cálculos Justificativos
  - 5.1. Cálculos eléctricos
  - 5.2. Cálculos civiles
- 6. Estudios complementarios
  - 6.1. Gestión de riesgos
  - 6.2. Levantamiento topográfico y de georreferenciación
  - 6.3. Estudios de Mecánica de suelos
  - 6.4. Estudio de resistividad de terreno
- 7. Anexos
  - 7.1. Panel de registro fotográfico.
  - 7.2. Archivos KMZ.
  - 7.3. Certificado de habilidad de profesionales.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 21

## Desarrollo del Contenido del Expediente Técnico

### 1) Memoria descriptiva

#### 1.1 Resumen ejecutivo

Consiste de una descripción sintetizada del proyecto, señalando los objetivos principales y los beneficios a obtener, dicha descripción del proyecto será breve, mencionando sus características principales, el costo y plazo de ejecución, no más de 3 páginas.

#### 1.2 Memoria descriptiva

La memoria descriptiva, deberá ser lo más ilustrativa posible, indicando claramente los componentes del proyecto. Este documento contendrá los puntos más importantes (sin limitarse a lo indicado).

- Ubicación geográfica.
- Características climáticas de la zona
- Descripción de instalaciones existentes
- Resumen de costos de inversión del proyecto
- Plazo y cronograma de ejecución de obra

### 2) Especificaciones Técnicas

Debe elaborarse para las partidas de las actividades conservando la misma correlación numérica y nombre de la partida del presupuesto, metrados y especificaciones técnicas.

Las especificaciones contendrán: la descripción de los trabajos a ejecutar, los métodos o procedimiento de construcción, la calidad de los materiales, sistemas de control de calidad y aceptación de los trabajos, métodos de medición y condiciones de pago; las que servirán para cumplir con la correcta ejecución de los trabajos.

### 3) Planos y láminas de detalle

Los planos deben elaborarse a nivel de detalle con indicación de todos los trabajos presupuestados, tipo y calidad de los materiales a utilizar, procedimientos a seguir por cada elemento u estructura en concordancia con las especificaciones técnicas, debidamente acotados a escala apropiada en forma legible e identificados por una numeración y codificación por especialidad.


### 4) Metrado, presupuesto y cronograma

Se deberá determinar la inversión que se requiere para ejecutar el proyecto, donde se deben considerar el suministro de equipos y materiales, el montaje electromecánico, el desmontaje electromecánico por interferencias (materiales retirados serán trasladados a los almacenes de SEAL en Arequipa), las obras civiles, el transporte de equipos y materiales, los gastos generales (incluir su desagregado), las utilidades, los impuestos, etc.

El costo del equipamiento electromecánico deberá ser obtenido y sustentado de información estadística, base de datos de equipamiento similar, cotizaciones generales y análisis de mercado debidamente verificables.

Se deberá realizar un análisis sustentado de precios unitarios de todas las actividades que intervienen en el proyecto (obras civiles, montaje



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 21

electromecánico, desmontaje electromecánico y pruebas de puesta en servicio), en el cual se deben considerar los recursos de mano de obra, materiales, equipos, herramientas entre otros.

El costo de las obras civiles será efectuado en base a costos unitarios actualizados de las obras similares dentro del ámbito geográfico o del país. EL CONSULTOR deberá tener en cuenta las partidas u obras de mayor incidencia en el costo total y determinará dicho costo con la mayor precisión posible.

Todas las partes conformantes del metrado y presupuesto, así como los precios unitarios deben contener no más dos decimales.

El presupuesto de montaje y desmontaje deberá considerar como costos las siguientes actividades:

1. Plan de Monitoreo Ambiental
2. Plan de Monitoreo Arqueológico
3. Licencias de construcción
4. Ingeniería de detalle
5. Expediente Conforme a Obra (As-Built)
6. Suministro de equipos y materiales, de corresponder
7. Montaje y desmontaje electromecánico, de corresponder
8. Estudio de coordinación de protecciones
9. Obras Civiles
10. Transporte de equipos y materiales, de corresponder
11. Plan de Seguridad en el trabajo
12. Usos de EPPs
13. Operación Experimental
14. Integración con Centro de Control
15. Control concurrente

Todos los materiales descritos en el presupuesto de "suministro de materiales" deben figurar también en el presupuesto de montaje electromecánico.

Parte de este numeral deberá formar el cronograma de ejecución de obra el mismo que deberá ser elaborado en el software Microsoft Project, así como el cronograma valorizado de obra.

El Consultor adjuntara en este volumen un estudio de posibilidades de precios de mercado de los equipos y materiales a suministrar en el proyecto.

Asimismo, se deberá considerar el análisis de la fórmula polinómica que se ejercerá para la ejecución de la obra.

Sin ser limitativos, referencialmente el presupuesto debe contener como mínimo:


**a) Resumen de presupuesto**

Se deberá presentar el resumen de presupuesto detallando los costos necesarios para la ejecución del proyecto.

**b) Metrado**

Los metrados constituyen la expresión cuantitativa de los trabajos que se van a realizar durante la ejecución y deberán ser elaborados por cada



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 21

actividad y en forma ordenada, mediante la planilla respectiva debiendo usarse las unidades establecidas en el reglamento de metrados.

**c) Presupuesto de obra**

Estará conformado por todas las actividades necesarias y suficientes que intervendrán en la buena ejecución en estricto orden y concordante con el nombre de la Planilla de Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Especificaciones Técnicas y Desagregado de Gastos Generales.

**d) Análisis de Precios Unitarios**

Se elaborarán para cada una de las actividades conformantes del presupuesto y deberán conservar la misma correlación numérica y nombre de la actividad del presupuesto, en la que se detallarán la unidad, el rendimiento, las cantidades de los insumos de mano de obra, materiales, equipos, herramientas etc.

Asimismo, los precios correspondientes a cada material, equipos y servicios serán obtenidos por cotizaciones del mercado local de la construcción y los rendimientos y los costos de la mano de obra deberán ser los de construcción civil vigentes de acuerdo a ley.

**e) Relación de precios y cantidad de recursos requeridos por tipo**

Conforme al análisis de precios, se obtiene la relación detallada de toda la mano de obra por categorías, los materiales, equipos y servicios a utilizar, con sus respectivas cantidades y precios.

**f) Cronograma de ejecución de obra**

Deberá elaborar una programación de todas las actividades a realizar durante la ejecución, considerando la secuencia de ejecución y duración de cada actividad, el plazo total de ejecución en días calendario, empleando el método PERT-CPM, de preferencia con el software MS Project, identificando las actividades que se hallen en la ruta crítica.

**g) Cronograma valorizado**

El cronograma valorizado deberá combinar el cronograma de ejecución de obra con una valoración económica de cada actividad o partida, permitiendo visualizar tanto el avance físico (en términos de tiempo) como el avance financiero (en términos de costos).


**h) Cronograma de adquisición de materiales**

Deberá elaborar un cronograma de adquisición de materiales por todo el plazo de ejecución de obra.

**i) Fórmula polinómica**

Se deberá ajustar los precios contractuales en función de la variación de ciertos insumos o factores de costo que pueden verse afectados por cambios en el mercado, como el precio de los materiales, mano de obra, maquinaria, entre otros. Esta fórmula garantiza que los precios contractuales se mantengan actualizados de acuerdo con las condiciones del mercado, asegurando así una correcta ejecución del proyecto sin afectar la viabilidad económica tanto para el contratista como para el cliente.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 21

**j) Gastos Generales**

Los gastos generales corresponden a diversas actividades y/o acciones complementarias referidas con el presupuesto base y se calculara en base a un análisis de necesidades y priorización de insumos y/o servicios necesarios para la ejecución correcta del proyecto.

**k) Cotizaciones y/o cuadro comparativo**

Se deberá garantizar la correcta selección de proveedores optimizando los costos, la calidad de los productos y el cumplimiento de los plazos, debiendo presentarse:

- ✓ Cotizaciones con precios vigentes de materiales, equipos, maquinarias y servicios a utilizar.
- ✓ Copia de costos vigentes de mano de obra

**5) Cálculos justificativos**

Se deberá presentar todos los cálculos eléctricos, mecánicos y civiles que justifiquen la selección adecuada de todos los equipos y materiales a utilizarse, así como los cálculos de obras civiles (cimentaciones, estructuras, etc.).

La evaluación y el diseño estructural deberán respetar lo indicado en las normas técnicas vigentes de construcción y los títulos, normas y anexos del RNE, y normas internacionales de ser aplicables.

El Consultor deberá adjuntar los cálculos justificativos impreso y digital (archivo fuente sin contraseñas y en versión editable y con las fórmulas debidamente vinculados).

Las obras civiles deberán cumplir lo indicado en la Norma Técnica de Edificación E.030 "Diseño Sismo Resistente", del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**6) Estudios complementarios**

**6.1. Gestión de riesgos**

Cumplir con la Gestión de Riesgos en la Planificación y Ejecución de la Obra siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 32069, por parte del Contratista consultor de la obra.

La Gestión de Riesgos en la Planificación es de cumplimiento obligatorio para SEAL que se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la normativa de Contrataciones Públicas, conforme al artículo 156 del Reglamento según corresponda.


Se tomará como base a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Planificación de Ejecución de Obras. Asimismo, se debe seguir la metodología para implementar la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra - lineamientos establecidos en la Guía Práctica 6\_Gestion de riesgos de la OSCE.

**6.2. Levantamiento topográfico y de georreferenciación**

Se realizará el levantamiento topográfico de los sectores involucrados en la cual se deberá desarrollar como mínimo lo siguiente:

- Ubicación y área del proyecto, indicando las vías de acceso.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 21

- Levantamiento topográfico de las zonas de interés, planimetría, perfiles, vías de acceso y otros.
- El estudio será realizado por ingenieros especialistas en la materia.

Las actividades a realizar sin ser limitativo son las siguientes:

- Realizar el levantamiento topográfico planimétrico georreferenciado del terreno.
- Elaboración de los planos, así como las secciones necesarias, los mismos que constituyen elementos técnicos importantes que delimitan las áreas y sus usos.
- Curvas de nivel al detalle. (cada 0.50 m.)
- El levantamiento topográfico se realizará en el Sistema Oficial WGS84.
- Determinación de área, perímetro, así como las longitudes de cada uno de sus lados.
- Memoria descriptiva
- Anexos: Registro fotográfico y otros.

Infraestructura, equipo / herramientas


El contratista deberá contar con todos los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución del servicio tales como: Estación Total, GPS, equipos de cómputo, equipo de radio, equipo fotográfico y unidad móvil para el desarrollo del servicio.

### 6.3. Estudio de Mecánica de Suelos

Se deberán considerar lo siguiente aspectos en el estudio de suelos:

- Reconocimiento del terreno: Implica una inspección preliminar del sitio para identificar las características geológicas, topográficas y geotécnicas del terreno.
- Toma de muestras: Se deberán extraer muestras de suelo a diferentes profundidades mediante sondeos o perforaciones. Estas muestras deberán ser analizadas en laboratorio para determinar sus propiedades físicas y mecánicas.
- Ensayos de laboratorio: Algunos de los ensayos que se deberán realizar son los siguientes:
  - Granulometría: Para conocer la distribución de tamaños de las partículas del suelo.
  - Límites de Atterberg: Para determinar la plasticidad del suelo.
  - Densidad aparente y relativa: Para evaluar la compacidad del terreno.
  - Resistencia al corte: Para saber cómo se comportará el suelo ante esfuerzos de corte.
  - Capacidad de carga: Para determinar la capacidad del suelo de soportar las cargas impuestas por las estructuras.
- Informe geotécnico: Con base en los ensayos, se elabora un informe que incluye:
  - Clasificación del tipo de suelo.
  - Profundidad y calidad de las capas de suelo.
  - Nivel freático (nivel del agua subterránea).
  - Recomendaciones para la construcción de cimentaciones o estructuras de soporte.
  - Posibles riesgos geotécnicos (como licuefacción, asentamientos o deslizamientos).



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 21

- **Análisis de la corrosividad del suelo:** En proyectos electromecánicos, es vital evaluar si el suelo tiene características corrosivas que puedan afectar las estructuras metálicas o componentes eléctricos (como ductos o cables).

El estudio de geología y geotecnia debe determinar las características del terreno y la posición sobre la superficie de la tierra, de elementos naturales o instalaciones construidas.

Para su elaboración deberá tomarse como referencia la Norma DGE RD-029-2003-EM "Especificaciones Técnicas para los Estudios de Geología y Geotecnia para Electroductos para Electrificación Rural", numeral I. Especificaciones Técnicas para los Estudios de Geología y Geotecnia para Líneas de Transmisión y Subestaciones para Electrificación Rural.

#### 6.4. Estudio de resistividad de terreno

El informe del estudio de resistividad deberá incluir lo siguiente:

- **Descripción del terreno:** Detalles sobre el tipo de suelo, topografía y cualquier factor ambiental que pueda influir en los resultados.
- **Método de medición utilizado:** Especificación del método (Wenner, Schlumberger, etc.), equipo empleado y la disposición de los electrodos.
- **Resultados de las mediciones:** Valores de resistividad obtenidos a diferentes profundidades y ubicaciones del sitio.
- **Conclusiones y recomendaciones:**
  - **Diseño del sistema de puesta a tierra:** Basado en la resistividad medida, se deberá recomendar el diseño adecuado para el sistema de puesta a tierra (cantidad y disposición de electrodos, profundidad de las varillas, materiales recomendados).
  - **Tratamiento del suelo:** Si la resistividad es muy alta, se deberá sugerir tratamientos para mejorar la conductividad del suelo, como el uso de sales o aditivos químicos.
  - **Posibles riesgos:** El informe también puede señalar posibles dificultades que pueda tener el terreno para cumplir con los requisitos de puesta a tierra, como alta resistividad o condiciones geológicas desfavorables.

## 7) Anexos

### 7.1. Panel de registro fotográfico

Deberá contemplar panel fotográfico de las zonas a intervenir.


### 7.2. Archivos KMZ

El archivo debe contener las coordenadas exactas de las instalaciones del proyecto.

### 7.3. Certificado de habilidad de profesionales

Se deberá incluir información sobre las habilidades del equipo profesional encargado de la ejecución del proyecto.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 21

### Normas Técnicas Obligatorias:


El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de SEAL
- D.S. N° 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito y sus modificatorias.
- Norma de Terminología y Simbología, demás Normas DGE relacionadas al tema,
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- Norma Técnica Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas
- Normas INDECOPI.
- Norma de Terminología y Simbología, demás normas DGE relacionadas.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente".
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental de acuerdo con el servicio requerido.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM y sus modificatorias.
- D.S. N° 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

## 7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 21

### 7.3 Código del material

No aplica.

### 7.4 Garantía del Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de dos (02) años, contados a partir de la conformidad del mismo.

### 7.5 Características del proveedor

El proveedor del servicio (Contratista) deberá acreditar las siguientes características:

- **Experiencia**

El postor deberá tener una experiencia mínima de dos (02) servicios iguales o similares a la contratación, se acreditará con copia simple de constancias o certificados o resoluciones de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito correspondiente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

Los servicios considerados similares son:

- Servicios de Elaboración de expedientes y/o estudios definitivos y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o creación de subestaciones eléctricas en AT o MT, líneas de transmisión o subtransmisión o redes primarias en media tensión MT.

- **Habilitaciones**

- El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de consultoría de obras, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.
- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Para efectos de la presente contratación, se requiere que los profesionales que realicen el servicio se encuentren titulados, colegiados y habilitados.


**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

### 7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Consultor	1	Ingeniero Electricista o	Experiencia mínima de Dos (02) proyectos u	Capacitación en:	Elaboración y presentación



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 21

		<i>Mecánico Electricista titulado y colegiado acreditado con copia de título profesional</i>	<i>obras de subestaciones eléctricas en AT o MT, líneas de transmisión o sub transmisión o redes primarias en MT como proyectista y/o responsable de la elaboración de expedientes técnicos.</i>  <i>Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.</i>	-Microsoft Excel  - Microsoft Project  -Sistema de puesta a tierra  - Diseño de tableros de arranque de motores eléctricos.  - Control de sistemas eléctricos de potencia  <i>Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.</i>	<i>de expediente técnico.</i>
--	--	--	--	---	-------------------------------

### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

El contratista deberá contar con todos los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución de la actividad, a su costo como son (sin ser limitativo):


- Computadora portátil a cargo del profesional.
- Equipo celular a cargo del profesional.

### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSa Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSa Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	15
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 21

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse


Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	14 de 21

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

#### 7.10 Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio, seguro vida ley y cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente internas de SEAL.

#### 7.11 Penalizaciones

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.


#### 7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

Firmado Digitalmente por  
MACHUCA MAMAMA  
Jose Angel FAU  
20/01/2026 10:38  
Reason: SOFT ADJUSTER DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 20/01/2026  
17:00:28



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	15 de 21

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV - 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a) Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- b) Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- c) No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- d) Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- e) Deberá presentar los informes requeridos.
- f) Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- g) El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- h) Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- i) Deberá cumplir con los requisitos de seguridad para Contratistas vigente de SEAL, dentro de los cuales se encuentra la inducción de seguridad vigente además de las pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL


Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- b) Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c) Supervisar la ejecución del servicio.
- d) Realizar los pagos correspondientes.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA "REMODELACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; EN LA SUBESTACIÓN OCOÑA 33/10KV - 4.5 MVA DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	16 de 21

## 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de setenta (70) días calendario, contados desde la comunicación de inicio de servicio al Contratista por parte del Área Usuaria, cumpliendo la remisión de información necesaria para la realización del servicio al Contratista, teniendo el siguiente detalle:

- **Primer Informe:** Expediente técnico completo hasta los sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de servicio al Contratista por parte del Área Usuaria.

De brindarse conformidad por parte de SEAL, se realizará la revisión y emisión de observaciones, las cuales deberán de ser levantadas por el Contratista.

- **Informe Final:** Expediente técnico completo con el levantamiento de observaciones a los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones de SEAL al Contratista.

El contratista deberá presentar el informe final de ejecución del servicio, y cuando la entidad lo solicite. Los informes se presentarán firmados por los profesionales a responsables, en cada una de las páginas para su aceptación. Los expedientes deberán de estar foliados.

Los plazos de revisión por parte de SEAL u otra entidad, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del CONSULTOR.

## 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del proveedor, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo.

## 11. Entregables y lugar de presentación


- Para el Primer Informe, el Contratista deberá entregar un (1) ejemplar del Expediente Técnico Actualizado en versión impresa suscritos por los profesionales responsables del Contratista (en cada página del expediente) y un (1) USB con los archivos fuentes (archivos editables) y archivos firmados (en pdf). El Expediente debe de encontrarse foliado.
- Para el Informe Final, el Contratista deberá entregar cuatro (4) ejemplares del Expediente Técnico actualizado en versión impresa suscritos por los profesionales responsables del Contratista (en cada página del expediente) y cuatro (4) USB con los archivos fuentes (archivos editables) y archivos firmados (en pdf). Los Expedientes deben de encontrarse foliados.

Toda la información deberá ser entregada por mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 – Arequipa – Arequipa.

## 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	17 de 21

de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (02) pagos de la siguiente manera:

- 60% del monto total, a la conformidad del primer informe.
- 40 % del monto total, a la aprobación del Expediente Técnico

#### Documentos para efectos de pago:

##### **Para el caso de Servicios**


La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC).



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	18 de 21

- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)
- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda, (según corresponda).
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### 14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)




	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Versión:
		Fecha:	13/01/2026
		Página:	19 de 21

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 17. Cláusula anticorrupción y antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	20 de 21

## 18. Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	13/01/2026
		Página:	21 de 21

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

## 22. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20500003
CECO (dato controlling):	2A20500003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6329005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	71222481
Cuenta de Destino (dato controlling):	-
Código de actividad	-

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Jorge Angel Machaca Mamani, Código: 20000662.

### Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.



